



**MUNICIPIO DE IXTLAN,  
MICHOACAN.**

**Ejercicio Fiscal 2024**

**3cer Informe Trimestral**

**Presidente: ing. Cesar Enoc Tamayo Herrera**

**Síndico: C. Edith Lara Gallegos**

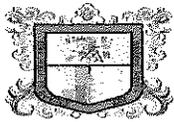
**Secretario del Ayuntamiento: Lic. Oscar  
Omar Garibay Torres**

**Tesorero Municipal: Ing. Rodrigo Ferrer  
Barajas**

**Contralor Municipal: Lic. Deny Flores  
Arevalos**

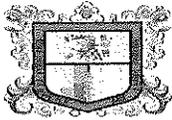
**Director de Obras Públicas: Ing. Elizabeth  
Cárdenas Gutiérrez**

**Titular de la Entidad Paramunicipal: C.  
Antonio García Bonilla**



*Ixtlán, Michoacán a 30 de septiembre de 2024*

# Municipio de Ixtlán Michoacán 3cer Informe Trimestral 2024



## Marco legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 73 fracción XXVIII, la facultad al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental definiendo su propósito, que es garantizar su armonización a nivel nacional.

Para dar cumplimiento a la Información de la Cuenta Pública y lo estipulado en los artículos 60 fracción VII y 123 fracción III de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 88, 89, 92 y 93 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 38 y 39 Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Cuenta Pública es el informe que integra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y presenta a la Cámara de Diputados para su revisión y fiscalización, contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y de cada ente público del Sector Paraestatal y Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 46, 48 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Entendemos que la Cuenta Pública Anual/Informe Trimestral; es un Informe Anualizado o por periodos que entregamos los Entes Públicos de cada Orden de Gobierno Federal, Estatal y Municipal y que se turna a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión o Congresos Locales.

El contenido de la cuenta Pública Armonizada en los términos que las Leyes señalan, su presentación es:

- Información Contable
- Información Presupuestaria
- Información Programática
- Formatos de la Ley de Disciplina Financiera



- Análisis Cuantitativos u Anexos complementarios.

Para nuestro Estado de Michoacán, los órganos fiscalizadores o encargados de las revisiones o conjuntar la información de la Cuenta Pública Anual en el ámbito local, son las instancias como la Secretaria de Finanzas y Administración y la Auditoría Superior De Michoacán.

Con el fin de dar cumplimiento a lo citado y evitar sanciones administrativas, se presenta el Tercer Informe Trimestral del **Municipio de Ixtlán, Michoacán de Ocampo.**

**CUENTA PÚBLICA E INFORME TRIMESTRAL; ARTÍCULO 5 y 8, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.**

La forma de presentación de la información y documentos que integran la Cuenta Pública e Informe Trimestral se establecerá en el siguiente orden.